



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA INPITATO CASCADA
Título Habilitante:	12-SEC/P-MAD-A-061-09
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	JUNIN / CHANCHAMAYO / PICHANAQUI
POA 2	
Plan de Manejo Forestal:	POA 2
Res. de Aprobación del Plan:	084-2014-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL.
Inicio de vigencia del Plan:	16/11/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	5876.91
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VILCAHUAMAN VELARDE SHELLAN MARGOT
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	25/06/2016
Término:	28/06/2016
Nro Res. Inicio PAU:	069-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	230-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS:	212-2017-OSINFOR-TFFS-I
Nro Res. Inicio PAU:	129-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	279-2018-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Reconsideración PAU:	456-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Improcedente
Nro Resolución TFFS:	004-2019-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada:	8.412U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana domesticata</i> Cachimbo		461.49	461.46	425.91	92,3%	92,3%
2	<i>Cedrela montana</i> Cedro virgen		28.96	28.96	25.208	87%	87%
3	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba		64.09	64.08	64.08	100%	100%
4	<i>Clarisia racemosa</i> Tulpay		159.82	159.82	130.851	81,9%	81,9%

Fuente: Resolución N° 129-2018-OSINFOR-SDFPAFFS y Resolución N° 279-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 16:24:35

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

